

1745
SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
UNIDAD CONTROL DE GESTION
N° INT.:220

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° _____

SDP 1897
SERVIU METROPOLITANO
SECC. PARTES Y ARCHIVO
CONSIDERANDO:

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
SANTIAGO,

03 ABR 2009



- 20 ABR 2009
- a) La Resolución N° 665 de fecha 17/10/2006 que contrató con **MARCO LUIS VAISBUCH ALTER** la ejecución de las obras correspondientes al Eje Camino Rinconada del proyecto de inversión "Reposición de pavimentos red Transantiago", Comuna de Maipú, en la suma alzada de \$949.459.644, y con un plazo de ejecución de hasta el 26/12/2006;
- b) La Resolución N° 579 de fecha 18/06/2007 que aprobó la Recepción de las obras, y en la que se establece que éstas se terminaron con fecha 26/12/2006, por lo que se ha cumplido el período de garantía establecido en el contrato;
- c) La solicitud del Contratista de 16/01/2009, y lo informado por el encargado de la liquidación del contrato con fecha 12/02/2009 (SDP N° 1027), en el sentido que las obras se encuentran en buen estado de conservación;
- d) El Ord. N° 2803 de fecha 20/03/2009 de la Subdirección de Presupuesto y Finanzas de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP, en que se informa la Liquidación Contable del contrato, sin saldo;
- e) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de 19/08/2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- APRUÉBASE la Liquidación Contable del Contrato suscrito por Resolución N° 665/2006.-
- 2.- La Subdirección de Finanzas procederá a devolver a **MARCO LUIS VAISBUCH ALTER** la Boleta del Banco Security N° 203046 por 1.547,32 U.F..-



TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

23 ABR 2009

JEFE SUBDIVISION JURIDICA
DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

REF.: APRUEBA LIQUIDACION DE CONTRATO.

OBRA: REPOSICION PAVIMENTOS RED TRANSANTIAGO, CAMINO RINCONADA, MAIPU.

CTTA: MARCO L. VAISBUCH ALTER.

- 3.- Las partes dan por cancelado el presente contrato, otorgándose un amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Metropolitano ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente Resolución que nada le adeuda el SERVIU-Metropolitano en virtud de este contrato.-
- 4.- Las solemnidades de este finiquito son las establecidas en el Art.46 del D.S. N°355/76 (V. y U.).-
- 5.- El cumplimiento de la presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente de SERVIU METROPOLITANO.-

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



YURUTEM/CGL/MRA/JEG.

TRANSCRIPCIONES:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SUBDIRECCION JURIDICA
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO. OBRAS DE PAVIMENTACION
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD MOP
- MORANDE N° 59 SANTIAGO
- I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- MARCO LUIS VAISBUCH ALTER
- HERNANDO DE AGUIRRE N° 194 OF. 63 PROVIDENCIA
- OFICINA DE PARTES.



DIRECTOR(S) SERVIU-METROPOLITANO



GLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

131 MAR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO